



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 599-2021-A-MDSS

San Sebastián, 10 de diciembre de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: el MEMORANDUM N° 0199-2021-A-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, **administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico**";

Que, el numeral 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, entre otros establece que son atribuciones del Alcalde: "**Dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a la leyes y ordenanzas**".

Que, el numeral 20 del artículo 20 del dispositivo legal antes indicado establece que son facultades del Alcalde **delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal**;

Que, siendo atribución del señor Alcalde delegar sus atribuciones políticas a un regidor hábil, y teniendo que realizar el viaje en comisión de servicio al País de Colombia, a participar en la ceremonia de entrega del premio "ALCALDE SOLIDARIO E INCLUYENTE DE LATINOAMÉRICA 2021", reconocimiento internacional en la categoría: **MEJOR PROGRAMA DE APOYO A LAS MADRES GESTANTES, CON ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN INFANTIL**, otorgado por la Fundación para el Desarrollo de la Solidaridad y la Inclusión Social - INCLUSOCIAL, así como participar de la invitación a conocer el funcionamiento de la Biblioteca España en la ciudad de Medellín, y el trabajo desarrollado en el Instituto Geográfico Agustín Codazzi en Ciencias de la Tierra, específicamente en los proyectos de catastro urbano; y considerando que mediante Resolución de Alcaldía N°298-2021-A-MDSS se delegó funciones administrativas al Gerente Municipal de esta Entidad Edil, corresponde entonces delegar las atribuciones políticas del Despacho de Alcaldía a un regidor hábil;

Que, estando a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el inciso 20 del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, el Despacho de Alcaldía al señor regidor **ÁNGEL GUZMÁN SALAZAR**, los días viernes 10 a partir de las 11:00 am. al día jueves 16 de diciembre de 2021, por ausencia del Titular de esta Entidad al tener que realizar el viaje en comisión de servicio al País de Colombia, a fin de asistir a la invitación cursada por la Fundación para el Desarrollo de la Solidaridad y la Inclusión Social - INCLUSOCIAL.

ARTICULO SEGUNDO.- DELEGAR al señor regidor **ÁNGEL GUZMÁN SALAZAR**, las atribuciones políticas del despacho de Alcaldía, durante el tiempo que dure la encargatura.

ARTICULO TERCERO.- COMUNICAR el contenido de la presente resolución al señor regidor **ÁNGEL GUZMÁN SALAZAR**, encargado del Despacho de Alcaldía; así como a todas las gerencias y unidades orgánicas de la Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
OTSI
Encargado
Arch

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Mario Teófilo Barja Moriano
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

Abog. Sindy Minelli Paz Oviedo
SECRETARÍA GENERAL

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"